



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



ALCALDÍA



El Ilmo. Sr. Alcalde, mediante Decreto de esta fecha, ha dictado Resolución, del tenor literal siguiente:

**“NOMBRAMIENTO DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**

*El 25 de mayo de 2018, entró en vigor, con plenos efectos jurídicos, el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, de directa aplicación en España y que afecta a uno de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución, cual es la protección de datos personales.*

*Por otro lado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, adapta el ordenamiento jurídico español al citado Reglamento.*

*Ambas normas imponen obligaciones a las Administraciones Públicas, incluidos los ayuntamientos, entre las que se encuentra la designación de un Delegado de Protección de Datos Personales, para la cual, en la actualidad, este Ayuntamiento no dispone de funcionarios o empleados, con el perfil adecuado, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.*

*Por otra parte, el artículo 37.6 del citado Reglamento posibilita que tal designación recaiga en una empresa, en virtud de un contrato administrativo de servicios.*

*Este Ayuntamiento, con fecha 7/7/2021 ha contratado a la mercantil INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, S. A. (INNOVASUR) para determinada consultoría de seguridad, entre las que se encuentra la prestación del servicio de Delegado de Protección de Datos.*

*Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la U. E. y la Ley Orgánica citados, en virtud de las atribuciones que*

confiere a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Designar a la mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR (INNOVASUR), con NIF B-23592181, como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos.

Inscríbase en el Libro de Resoluciones y dese traslado al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, a la citada mercantil, así como a todos los servicios municipales afectados y publíquese en el Tablón de anuncios.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

11.7 NOV 2021

EL SECRETARIO GENERAL,



- Miguel Angel Velasco Gámez -

A TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES.